

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, informándole que el presente proceso se encontraba archivado en el paquete N° 1269 y por solicitud de la parte interesada se procedió a su desarchivo. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 18 de enero de 2021.

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

La Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Auto No. 13

Santiago de Cali, dieciocho (18) de enero de 2021.

En virtud al memorial allegado por el apoderado de la parte demandada dentro del presente proceso Divisorio a través de correo electrónico el día 11 de diciembre de 2020, en el cual solicita la cancelación de la medida cautelar que recae sobre el inmueble identificado con folio de matrícula No. 370-185437 decretada por este juzgado y siendo procedente, comoquiera que por auto No. 1129 en audiencia de fecha 11 de noviembre de 2020 se negó la venta en pública subasta del inmueble en mención y se ordenó el archivo del expediente, por lo anterior el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el levantamiento de la inscripción de la demanda que recae sobre el inmueble identificado con folio de matrícula No. 370-185437 decretada por este juzgado dentro del presente proceso Divisorio, comoquiera que por sentencia de fecha 11 de noviembre de 2020 se negó la venta en pública subasta del inmueble en mención y se ordenó el archivo del expediente.

SEGUNDO: LIBRAR el oficio de cancelación de la medida cautelar que recae sobre el inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 370-185437 dirigido a la oficina de instrumentos públicos de Cali.

Notifíquese,

NELSON OSORIO GUAMANGA

El Juez

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
En Estado No. 3 de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.
Fecha: 19 de Enero de 2021

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:

**NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1641391e93c9bc884bc6bc7b90e3dc1f9590ed4e98004c635d42b57bce1c9b31

Documento generado en 18/01/2021 01:38:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**